Pereira, noviembre 18 de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Pereira

ASUNTO: Propuesta para la contratación de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo.

Ana María Vásquez Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1093225329, mediante el presente escrito de la manera más respetuosa presento a su consideración mi propuesta para la Prestación de servicios de profesionales en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, de conformidad al siguiente objeto.

1) OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE TECNICO NIVEL UNO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y OPERACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

2) ALCANCE DE LA PROPUESTA

Apoyar a la Secretaría de la Tecnologías de Información y la Comunicación en la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de los siguientes lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital:

1) Lineamiento MGGTI.LI.GO.07 - Evaluación del desempeño de la gestión de TI, mediante Diseñar y hacer seguimiento a Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) para la Dirección de Infraestructura Tecnológica, que permitan la medición objetiva del rendimiento y apoyen la toma de decisiones estratégicas.

2) Lineamiento MGGTI.LI.ST.06 - Capacidad de los Servicios tecnológicos, mediante

a) Elaborar un informe quincenal que analice el funcionamiento de la Mesa de Servicios Tecnológicos, con el propósito de formular y apoyar la implementación de planes de acción orientados a mejorar la eficiencia operativa en los mantenimientos correctivos y preventivos realizados. El informe debe contener un análisis de los efectos de los planes de acción implementados durante el periodo y deberá socializar con el equipo de ingeniería.

b) Diseñar y apoyar la implementación de una estrategia para fortalecer el uso de GLPI como canal oficial de la Mesa de Servicios; así mismo, realizar seguimiento a los casos registrados, verificando su atención, cierre y conformidad por parte del usuario.

c) Elaborar informes o guías de conocimiento para la mesa de servicio y las áreas técnicas a partir de los hallazgos identificados en el seguimiento a los planes de acción.

3) Lineamiento MGGTI.LI.ES.03 - Gestión de los proyectos con componentes de TI, mediante

a) Elaborar cronogramas y planes de acción para el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, estructurando una metodología de seguimiento. El estado de avance de los proyectos en la Secretaria TIC deberá ser presentado en el comité técnico con el equipo de ingeniería de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.

b) Apoyar la planeación de proyectos e iniciativas que incorporen componentes tecnológicos y que sean asignados por el supervisor.

c) Elaborar informes mensuales detallados correspondientes a cada uno de los alcances establecidos en el contrato. Estos informes deberán contener la información técnica necesaria para apoyar el control y seguimiento de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía de Pereira.

d) Planificar y programar el levantamiento del inventario físico de los activos tecnológicos del Municipio de Pereira (estaciones de trabajo, equipos portátiles, servidores, UPS, cámaras, componentes de las Zonas WiFi propias y demás infraestructura TIC), definiendo el cronograma, las dependencias y sedes, la metodología y los formatos de registro.

4) Lineamiento MGGTI.LI.IT.01 - Gestión de la infraestructura tecnológica mediante Elaborar concepto técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de proveedores y contratos tecnológicos, con base en la revisión de sus informes y entregables, e informar por escrito al supervisor los hallazgos, observaciones o incumplimientos identificados.

5) Lineamiento MGGTI.LI.GO.03 - Proceso de gestión de TI, mediante Apoyar las actividades tecnológicas, de gestión de información y validación de datos que sean requeridas por la Secretaría TIC para contribuir a la atención y recuperación institucional derivadas de la emergencia del sismo del 10 de agosto de 2026.

3) **PLAZO:** El plazo de ejecución de la propuesta se estima en 38 días, sin que exceda el 30 de diciembre de 2026.

4) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La presente propuesta se ejecutará en el Municipio de Pereira.

5) **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pacta por la suma de $ 4.813.333 los cuales serán cancelados mediante dos (02) actas conforme a la ejecución del contrato, vencidos y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado por valor de $3.800.000 y una por valor de $ 1.013.333 a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a la autorización del

pago. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

6) COMPROMISO Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

7) MANIFESTACION EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atentamente;



Ana María Vásquez Muñoz
Cédula de ciudadanía No. 1093225329
Email. anavasmu@gmail.com
Celular: 3217590212